Barraza por aprobación de Estado Social de Derecho y fin del Estado Subsidiario: “Con las reformas del exPresidente Lagos, eso no cambió”

Además, el convencional PC rechazó el planteamiento de la “tercera alternativa” e indicó que los sostenedores de este argumento “son quienes no se atreven a decir explícitamente que quieren rechazar”.

El pleno de la Convención aprobó la definición de que Chile es un “Estado social y democrático de derecho. Es plurinacional, intercultural y ecológico”, con lo que termina con el actual Estado subsidiario que rige desde la dictadura y que no ha sido modificado en las diversas reformas constitucionales. La propuesta superó los dos tercios siendo aprobada por 114 votos a favor, 26 en contra y 10 abstenciones.

El convencional del Partido Comunista, Marcos Barraza, destacó la importancia de esta aprobación. “Lo que explica la voluntad del pueblo de Chile de tener una nueva constitución es el hastío con la mercantilización de sus derechos sociales”, indicó el constituyente, el cual explicó que esto ocurre porque el Estado actualmente es un Estado subsidiario de acuerdo con la constitución que impuso la dictadura.

Barraza recordó que “pese a las reformas que se hizo en el 2005 por parte del Presidente Lagos, eso no cambió. Siguió siendo un Estado subsidiario y la acumulación de pequeños grupos se acentuó y la postergación de millones de familias se incrementó”.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2022/04/11.04.22-Barraza-Cuna.mpeg.mp3

La aprobación del Estado democrático y social significa que en el país “tiene que haber una garantía de derechos políticos y una garantía de derechos sociales. Significa que el Estado es responsable de garantizar en las personas el cumplimiento de sus derechos y que no puede excusarse en los privados. Significa que el Estado es responsable del bienestar de las personas, de la familia y de las comunidades”, señaló Barraza.

Tercera Alternativa

Ante la arremetida de ciertos sectores que han propuesto que exista una tercera alternativa en el plebiscito de salida, Marcos Barraza fue enfático en señalar: “Lo que estableció la reforma al capítulo 15 de la actual Constitución y que da origen legal al proceso constituyente, es que una vez terminado el proceso de deliberación y redactado, el proyecto de nueva Constitución tiene que ser sometido a aprobación o rechazo por parte de la ciudadanía. Son las dos alternativas, son excluyentes”.

“Si el proyecto de nueva Constitución se rechazara, significa que seguiría la Constitución de la dictadura cívico militar, la actual, la que nadie quiere. Si el proyecto Nueva Constitución se aprueba, significa que en Chile va a regir una nueva Constitución orientada a los derechos sociales”, agregó.

En relación con quienes han promovido la llamada “tercera alternativa” el convencional del distrito 13 dijo que “ese es el argumento de quienes no se atreven a decir explícitamente que quieren rechazar y buscan confundir a la opinión pública, a la ciudadanía, con una alternativa que no existe, que no es viable”.